



RADICADO No. 68-081-4003-002-2015-00416-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, para lo que estime proveer.
Barrancabermeja, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ

SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte actora y siendo esta procedente, se corre traslado del anterior avalúo a los interesados por el término de diez (10) días, para que presenten sus observaciones al tenor de lo contemplado en la regla 2 del Art. 444 del Estatuto Procesal Civil.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.